

EXP-UNC:0030098/2018

VISTO

La solicitud presentada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales para realizar una modificación presupuestaria en la planta docente del Departamento, y

CONSIDERANDO

Que la oportunidad se presenta ante la vacancia definitiva de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en el Departamento Académico de Artes Visuales.

Que con la provisión de los cargos propuestos a crearse se atenderán necesidades de grado.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que el Secretario de Planificación y Gestión a fojas 8 realizó el informe definitivo de factibilidad presupuestaria teniendo en cuenta la tabla de equiparación de puntos según paritarias de noviembre del 2017.

Que en sesión ordinaria del día 18 de junio de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho firmado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

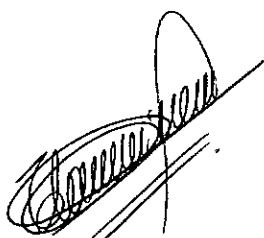
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar tramitar la aprobación de la transformación de la planta docente de esta Facultad mediante la supresión y creación de cargos correspondientes al Departamento Académico de Artes Visuales, conforme al siguiente detalle:

Supresión de cargos

Cantidad	Cargo	Puntos
1	102 – Profesor Titular con dedicación semiexclusiva	2.00
1	103 – Profesor Titular con dedicación simple	1.00
1	115– Profesor Asistente con dedicación simple	0.68



Cantidad	Cargo	Puntos
1	119 – Profesor Ayudante “A con dedicación simple	0.57
1	119 – Profesor Ayudante “A con dedicación simple	0.57
	Total a suprimir	4.83

Creación de cargos

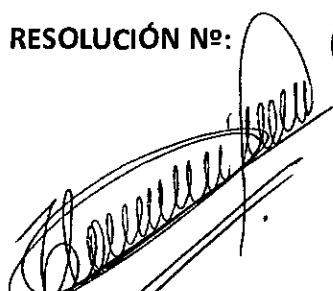
Cantidad	Cargo	Puntos
1	102 – Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva	2.00
1	114 – Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva	1.35
1	121 – Profesor Asistente con dedicación simple	0.68
1	121 – Profesor Ayudante “A” con dedicación simple	0.57
	Total a crear	4.61

Diferencia a favor de la Facultad de Artes	Puntos 0.22
---	------------------------

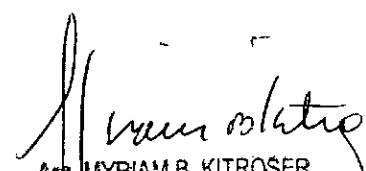
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión, y al Departamento Académico de Artes Visuales. Remitir las actuaciones a la Secretaría de Gestión Institucional de esta Universidad para la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: 0169


Lic. Emilia Zlavuinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Dra. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba